



MANCOMUNIDAD MUNICIPIOS SIERRA DEL SEGURA

C/ Ctra. CAI 112 km 3,04 Cruce Yeste Requena - 03100 Elche de la Sierra  
Aptdo. Correo nº 48

Tel: 41 41 00 y 41 00 60 Fax: 41 00 60

E-MAIL: [sierrasegura@pauldelo40.org](mailto:sierrasegura@pauldelo40.org)

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 3/2015

Visto que por resolución de presidencia n° 2/2015 de fecha 10 de febrero de 2015 se revocó la resolución 01/2013 de fecha 5 de febrero de 2013 por la que se comisionó circunstancialmente la plaza de Secretaria - Intervención de la Mancomunidad Sierra del Segura a la del Secretario - Interventor del Excmo. Ayuntamiento de Elche de la Sierra desempeñada por D. José Antonio Espido Herreros.

Visto el grave perjuicio que se produciría en la Mancomunidad Sierra del Segura quedarse sin el actual Secretario - Interventor al ser este quien desde el inicio de la liquidación de la Mancomunidad ha llevado todos los asuntos y siendo aconsejable su continuidad.

SE RESUELVE:

1º.- Anular la Revocación de la resolución de presidencia n° 2/2015 por la que se revocaba la resolución 01/2013 de fecha 5 de febrero de 2013 por la que se comisionó circunstancialmente la plaza de Secretaria - Intervención de la Mancomunidad Sierra del Segura a la del Secretario - Interventor del Excmo. Ayuntamiento de Elche de la Sierra desempeñada por D. José Antonio Espido Herreros.

2º.- Solicitar a la Excmo. Diputación Provincial de Alicante el desistimiento de la petición del nombramiento de Secretario - Interventor habilitado para el desempeño de las funciones de Secretaria - Intervención en la Mancomunidad Sierra del Segura.

Dado en Elche de la Sierra, a 27 de febrero de dos mil quince.

EL PRESIDENTE

Fdo.: D. Emiliano Rodríguez Moreno

**RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 2/2015**

Visto que por resolución de presidencia n° 1/2013 de fecha 5 de febrero de 2013 se comisionó circunstancialmente la plaza de Secretaria - Intervención de la Mancomunidad Sierra del Segura a la del Secretario - Interventor del Excmo. Ayuntamiento de Elche de la Sierra desempeñada por D. José Antonio Egido Herreros.

Vista la resolución de la Dirección General de Coordinación y Administración Local de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha por la que se autoriza la Acumulación de las Funciones de Secretaria - Intervención en la Mancomunidad Sierra del Segura a favor de D. José Antonio Egido Herreros de fecha 23 de diciembre de 2014.

Dada cuenta de la resolución de la Dirección General de Coordinación y Administración Local por la que se revoca la Acumulación de Funciones de Secretaria - Intervención en la Mancomunidad Sierra del Segura de fecha 11 de febrero de 2015.

**SE RESUELVE:**

**1°.- Revocar** la resolución 01/2013 de fecha 5 de febrero de 2013 por la que se comisionó circunstancialmente la plaza de Secretaria - Intervención de la Mancomunidad Sierra del Segura a la del Secretario - Interventor del Excmo. Ayuntamiento de Elche de la Sierra desempeñada por D. José Antonio Egido Herreros.

**2°.- Solicitar** a la Excmo. Diputación Provincial de Albacete el nombramiento de Secretario - Interventor habilitado para llevar a cabo las funciones de Secretaria - Intervención en esta Mancomunidad Sierra del Segura hasta su total liquidación y disolución.

Dado en Elche de la Sierra, a 18 de febrero de dos mil quince.

**EL PRESIDENTE**

  
Edo.: D. Emiliano Rodríguez Moreno



**MANCOMUNIDAD MUNICIPIOS SIERRA DEL SEGURA**

C/ Ctra. CM-412, km 2,30 (Cruce Yeste-Ropar) - 02430 Elche de la Sierra  
Apto. Correos nº 48

Tel: 41 00 01 Fax: 41 00 19

E-MAIL: mancomunidadsierradelsegura@gmail.com

### RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 1/2015

Vista la Solicitud presentada por D. Antonio Jesus Sánchez Guzmán en la que solicita el abono de la paga extraordinaria del mes de diciembre 2014 al no haber sido devengada por la Mancomunidad Sierra del Segura ni requerida a través del Juzgado junto con las retribuciones que tenía pendientes de percibir.

#### RESUELVO:

**Primero.-** Aprobar el abono del 25% de la paga extraordinaria solicitada por D. Antonio Jesus Sánchez Guzmán.

**Segundo.-** Que dicho importe sea abonado a través de la nómina que percibe del Excmo. Ayuntamiento de Elche de la Sierra y esta a su vez sea descontada de la deuda que dicho Ayuntamiento mantiene con la Mancomunidad. Siempre y cuando el Excmo. Ayuntamiento de Elche de la Sierra esté conforme con lo expuesto anteriormente.

En Elche de la Sierra, a 26 de enero de dos mil catorce.

**EL PRESIDENTE**

**Fdo.: D. Emiliano Rodríguez Moreno**